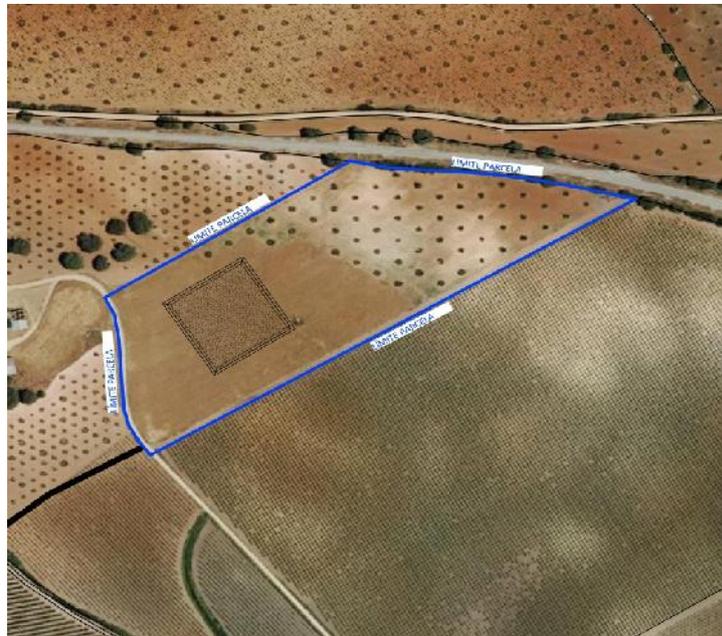


DOCUMENTACION AMBIENTAL DE Balsa de EVAPORACIÓN DE AGUAS DE PROCESO PROCEDENTES DE BODEGA UBICADA EN LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO 31 DE USAGRE (BADAJOZ)



PROMOTOR
VITILOSA S.L.

El Ingeniero Agrónomo
Juan Luis Garcia Salas
Col. nº 321
ABRIL del 2018

C&B

CONSULTORES

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE DE MEMORIA

1) LA DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL ROYECTO.

- 1.1 INTRODUCCIÓN
- 1.2 OBJETO DEL DOCUMENTO
- 1.3 TITULAR DE LA INSTALACIÓN
- 1.4 EMPLAZAMIENTO
- 1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
- 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
- 1.7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

2) LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.

3) DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

- 3.1.CLIMATOLOGÍA.
- 3.2.CALIDAD DEL AIRE.
- 3.3.HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.
- 3.5.MEDIO BIOLÓGICO.
- 3.6..MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.

4) UN ANÁLISIS EVALUACION DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE.

- 4.1.EFECTO EN FASE DE EJECUCION
 - 4.1.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.
 - 4.1.2.-SOBRE LA FAUNA.
 - 4.1.3.-SOBRE EL AGUA.
 - 4.1.4.SOBRE EL SUELO.
 - 4.1.5.-SOBRE EL AIRE.
 - 4.1.6.- PAISAJE.
 - 4.1.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.
 - 4.1.8. SOBRE EL PATRIMONIO
 - 4.1.9. FACTORES CULTURALES
- 4.2.EFECTO EN FASE DE ESTABLECIMIENTO
 - 4.2.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.
 - 4.2.2.-SOBRE LA FAUNA.
 - 4.2.3.-SOBRE EL AGUA.
 - 4.2.4.SOBRE EL SUELO.
 - 4.2.5.-SOBRE EL AIRE.

- 4.2.6.- PAISAJE.
- 4.2.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.
- 4.2.8. SOBRE EL PATRIMONIO
- 4.2.9. FACTORES CULTURALES

5. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- 5.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.
- 5.3.-SOBRE EL AGUA.
- 5.4.SOBRE EL SUELO.
- 5.5.-SOBRE EL AIRE.
- 5.6.- PAISAJE.
- 5.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.
- 5.8. SOBRE EL PATRIMONIO
- 5.9. FACTORES CULTURALES
- 5.10.OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS

6. LA FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.

7.LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

8. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTIVIDAD.

9. DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJE DE FORMA APRECIABLE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS AMBIENTALES QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MISMO.

10. CONSIDERACIONES FINALES

1) LA DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL ROYECTO.

1.1 INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente Documento Ambiental por encargo de D. Diego Sánchez Zambrano con D.N.I: 09.175.106 en representación de: VITILOSA, S.L. con CIF: B-06252266 con objeto de describir y definir las características **DE Balsa de Evaporación de Aguas de Proceso procedentes de Bodega** y analizar sus posibles efectos ambientales.

1.2 OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de la presenta documentación ambiental es servir como soporte de solicitud de permisos ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la obtención de permisos para la realización **DE Balsa de Evaporación de Aguas de Proceso procedentes de Bodega ubicada en la parcela 25 del Polígono 31 de Usagre (Badajoz)**

1.3 TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- Nombre: **VITILOSA, S.L.**
- CIF: B-06252266
- POBLACIÓN: LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)
- DIRECCIÓN: C/ Guadiana, 26
- REPRESENTANTE LEGAL: D. Diego Sánchez Zambrano, D.N.I: 09.175.106 – S
- Teléfono: 924-54.42.88
- E-mail: vitilosa@vitilosa.e.telefonica.net

1.4 EMPLAZAMIENTO

Las instalaciones señaladas se ubican en la **PARCELA 25 DEL POLÍGONO 31 DE USAGRE**.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
06136A031000250000BK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIDAD:
Polígono 31 Parcela 25
MATANEGRA, USAGRE [BADAJOZ]

USO PRINCIPAL: Agrario

USO DESTINADO:

CONTENIDO USUARIO: 100.000000

CONTENIDO CATASTRAL:

PARCELA CATASTRAL

SECCION:
Polígono 31 Parcela 25
MATANEGRA, USAGRE [BADAJOZ]

NUMERO DE PARCELA (m²):

SUPERFICIE DE LA PARCELA (m²): 42.740

CULTIVO

Subsección	Clase	Descripción	Superficie (m ²)
4	VO	Vitis cultivada asociada	22.473
5	V	Vitis asociada	20.267

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/4000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 5 de Marzo de 2018

El acceso principal a la instalación se realiza por el pk 86.200 de la Ex -432. Tras recorrer aproximadamente 850 m. (pasando por las vías del tren) atreves de un camino en buen estado llegamos a nuestra instalación.

COORDENADAS DE SITUACIÓN.

Las coordenadas UTM aproximadas de los vértices que limitan la parcela son las siguientes:

X = 738172 Y = 4251235

X = 738383 Y = 4251204

X = 738025 Y = 4250991

X = 737991 Y = 4251123

Las coordenadas UTM aproximadas que limitan la balsa son las siguientes

X = 738033 Y = 4251117

X = 738092 Y = 4251155

X = 738131 Y = 4251096

X = 738071 Y = 4251057

La parcela linda con las siguientes parcelas catastrales

Lindero Sur, este y oeste -Referencia Catastral 06136A031000060000BH Polígono 31 Parcela 6 MATANEGRA. USAGRE (BADAJOZ)

Lindero Norte:-Referencia Catastral 06136A031090020000BW Polígono 31 Parcela 9002 FFCC ZAGRA A USAGRE. USAGRE (BADAJOZ)

La instalación se ubica a las siguientes distancias mínimas obtenidas a través del VISORSIGPAC (véase plano de distancias):

- A núcleos de población.
 - Calzadilla de los Barros: 8.627,19 m.
 - Usagre: 8.990 metros.
- A cauces públicos:
 - Arroyo Amargazón: 1 km.
- A Carreteras:
 - Ctra. N - 432 174,02 m
- A Vía del tren
 - 135 metros
- A Linderos :
 - Norte: 131,43 m a vía del tren.
 - Sur: 52,66 m Polígono 31 Parcela 6
 - Oeste: 25,92 m Polígono 31 Parcela 6
 - Este : 34,46 m. Polígono 31 Parcela 6
- A edificaciones. No existen ninguna en la parcela
 - Cortijo en ruinas: 130 m.
 - Nave Agrícola: 130 m

1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los datos de la balsa son los siguientes:

- | | |
|--|------------------------|
| - Superficie de vaso planta inferior talud balsa: | 3.844 m ² |
| - Superficie total balsa: | 4.489 m ² |
| - Profundidad total balsa: | 1,5 m |
| - Talud: | 3:2 |
| - Volumen total balsa | 6.194 m ³ , |
| - Lámina de vertido: | 90 cm |
| - Volumen máx. De vertido balsa: (90 cm de lámina) | 3.716 m ³ |

Para la realización de la balsa se deberá realizar las siguientes operaciones:

- Eliminación del cultivo existente en la zona de ocupación de la instalación.
- Movimiento de tierras bien mediante trailla o retroexcavadora aprovechando parte de la tierra extraída para hacer que la balsa esté elevada sobre el terreno 60 cm. Se dejara el terreno aplanado y compactado perfilado hacia las redes de detención de fuga.
- Ejecución de red de detección de fugas mediante realización de zanjas de 60 x 60, colocación de tubos de drenaje de PVC de 200 ranurado, relleno en zanja de grava alrededor de dicho tubo y finalización de geotextil en la zona superior de la zanja.

La red de detención de fugas consistirá en una red de tuberías de drenaje de PVC ranurado compuesta por una red secundaria dispuestas en forma de espina de pez que desembocan en una red principal de tubería de PVC que recoge las posibles fugas y las conduce a una arqueta de registro realizada de fábrica de ladrillo situada en el exterior de la balsa. Esta arqueta, cuya profundidad coinciden con la base de la tubería principal, esta a cota más baja que la base de la balsa. Éste sistema nos hará detectar cualquier fallo de funcionamiento de la instalación (fugas y rotura de la lamina de impermeabilización) con respecto a las filtraciones.

-Instalación de dos piezómetros formados de tubos de PVC de 55 mm de tubería piezometrica provistos de arqueta y sellada con bentonita. Estos piezómetros estarán situados separados y en extremos opuestos.

-Construcción de zona de entrada y maniobra de vehículos a la instalación y de la rampa de acceso para la limpieza de la balsa mediante una solera de hormigón armado de 15 cms de espesor, que le permitirá mejor maniobrabilidad a los vehículos y la protección de las láminas en la zona de vertido y tránsito para la limpieza de la balsa.

-Instalación de lámina de Geotextil de protección y antipunzonamiento que se colocó sobre el terreno previamente explanado y compactado.

-Instalación sobre esta lámina de lámina continua electro soldada de polietileno de alta densidad (PAED) de 1,5 mm espesor que se extiende 2 m perimetralmente por el exterior del talud.

-Colocación de bordillo achaflanado como remate superior de esta lamina y a lo largo de que delimita y fija la lámina impermeabilizante.

-Fijado final mediante hormigón perimetral por toda la balsa.

-Cerramiento de la balsa perimetral a base de malla de simple torsión de trama 50/14-17 de 2 m. de altura y postes de tubo de acero galvanizado con una puerta de una hoja de 4,00 x 2,00 m, mediante bastidor de tubo de acero laminado en frío de 40 x 40 mm y malla S/T galvanizada en caliente. Esta puerta está provista de un candado para evitar entradas de personas ajenas a la instalación.

La red de detención de fugas, la sobredimensión y la elevación sobre la cota cero de la balsa son sistemas de seguridad garantizan una detención de algún fallo en impermeabilización de la balsa o de problema de desbordamiento y que se derramen las aguas contaminadas por los alrededores. También evita que las aguas de escorrentías se introduzcan en la balsa, y provoquen el rebosamiento de las balsas y arrastren las aguas contaminadas.

Justificación del dimensionamiento de la balsa.

Los residuos generados en estos procesos serán designados como "residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materia prima con código LER 02 07 01.

Consideramos la situación de este año que la bodega han producción 17.700 m³ de vino. Este volumen genera un volumen de aguas residuales aproximado de 4.425 m³. La mayor cantidad se producen entre mediados de agosto y mediado de diciembre. El sistema de recogida de estas aguas hace que nos se junten con las aguas pluviales de la bodega. No obstante, y para ponernos del lado de la seguridad, consideremos el volumen que produciría la bodega en su máximo rendimiento (que sería con la máxima capacidad de almacenamiento que sería 21.789 m³) que sería 4.973 m³ de aguas residuales de limpieza.

Aparte de este volumen la balsa también debe almacenar el agua de lluvia que recoge dentro de la superficie de ocupa (*).

Este volumen resultantes (aguas de limpieza y producción más aguas de lluvias recepcionadas) será disminuidas considerablemente por el efecto de la EVAPORACION, que reduce el contenido de agua almacenada a lodos para ser retirado por gestor autorizado.

Este dato es difícil de obtener ya que no está publicado pero se puede estimar considerando que es la ETP por 1.2. (*).

(*)Para la obtención de dichos datos se han utilizado la media de los últimos 5 años. La estación de toma de datos elegida ha sido la estación de Fuente de Cantos,(que es la más cercana a la ubicación de la balsa que dispone la pagina de la Junta de Extremadura REDAREX Red de Asesoramiento al regante de Extremadura. De esta Página Oficial Extremeña se han tomado los datos de Evaporización ETP de Penman-Monteith y Precipitación (mm).

Según estos datos, y considerando lo expuesto obtenemos los resultados en el siguiente cuadro.

MES	PRODUCCION AGUA m ³	PRECIPI- TACION mm/m ²	VOLUMEN LLUVIAS m ³	ETP mm/m ²	EVAPORACION TOTAL m ³	BALANCE m ³
AGOSTO	431,42	13,21	59,30	205,126	1.104,97	-614,25
SEP	862,84	25,736	115,53	140,816	758,55	219,83
OCT	862,84	74,494	334,40	91,97	495,42	701,82
NOVIEMBRE	862,84	41,05	184,27	52,336	281,92	765,19
DICIEMBRE	862,84	34,824	156,32	37,112	199,91	819,25
ENERO	431,42	42,216	189,51	40,492	218,12	402,81
FEBRERO	79,89	52,966	237,76	45,484	245,01	72,64
MARZO	79,89	57,934	260,07	79,648	429,05	-89,09
ABRIL	79,89	54,9	246,45	109,386	589,24	-262,90
MAYO	79,89	36,642	164,49	154,078	829,99	-585,61
JUNIO	79,89	11,27	50,59	195,346	1.052,29	-921,81
JULIO	79,89	10,908	48,97	227,954	1.227,94	-1.099,08
Total	4.793,58	456,15	2.047,66	1.379,75	7.432,43	-591,19

1.6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.1 de su Anexo II.

ANEXO II

ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

Grupo 9. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.

9.1 Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugar de es distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I. Grupo 6. Otros proyectos y actividades.

Por ello la autorización ambiental necesaria es La Autorización Ambiental Unificada basándonos en la LEY 16/2015, de 23 de abril.

La actividad a desarrollar no está considerada como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, quedando excluida en la Ley 34/2007, por los equipos de combustión previstos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.

La actividad a desarrollar es el almacenamiento y la eliminación mediante evaporación natural en una balsa de las aguas de proceso y limpiezas de bodegas situadas en el término municipal de Usagre. Este productos no tiene ningún tipo de tratamiento solamente la reducción del volumen por medio naturales mediante la evaporación del agua que contiene.

Por lo tanto, el tratamiento del residuo final indicado en el punto anterior deberá realizarse mediante las siguientes operaciones de tratamiento de los Anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:

- a) D15, relativa a “almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de D1 a D14”.
- b) D9, relativa a “tratamiento físico-químico no especificado en otro apartado del presente anexo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos numerados de D1 a D12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc.)”

El proceso es sencillo. El agua de proceso y limpieza procedente de la bodega es trasladado mediante vehículos, bien cisternas o cubas a la balsa donde será vertida y almacenadas. Una vez allí, se dejará un tiempo haciendo que la evaporación reduzca su volumen quedando al final un producto mucho más denso y con diversas aplicaciones.

Para finalizar, este producto será retirado por un gestor autorizado que lo reutilizada o destruirá por el método legal que estime más adecuado dentro de los reseñados en punto anterior

El periodo de retirada es máximo de un año, solíendolo hacer en Septiembre. El sobredimensionamiento de la balsa por motivos de seguridad hace que este periodo pueda ser mucho más amplio pero al ser un residuo no peligroso el máximo son dos años.

1.7.CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La balsa está ya realizada y funcionando, por lo cual no es objeto este apartado de análisis.

La balsa tendrá el siguiente periodo de realización:

JUNIO 2019	JULIO 2019	AGOSTO 2.019
Movimiento de tierras. Realización de sistema de control de fugas. Hormigonado de zona de recepción y entrada de vehículos. Piezómetros	Colocación de geotextil y lámina de PEAD DE 1,5 MM	Remate perimetral balsa mediante bordillo y canaleta. Cerramiento perimetral parcela

Este calendario puede ser adelantado para tener más seguridad de tener acabada la balsa antes de la campaña.

2) LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.

La alternativa 0 no se contempla porque es necesario dar salida a las aguas residuales de limpieza y proceso de la bodega, por lo que se tendrá que realizar esta balsa.

Desde el punto de vista ambiental, el criterio a seguir ha sido que la instalación sea ubicada en terreno rústico y lo suficientemente alejados del núcleo urbano para que este no perciba malos olores debido a la balsa.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que no esté la ubicación incluida dentro de la red Natura 2000 y que en la zona de ocupación ni en los alrededores exista especies de alto valor ecológico.

Aparte, se ha tenido en cuenta que no afecte a aguas superficiales, por lo que la ubicación elegida se encuentra fuera de la zona de policía y a una distancia muy superior de 100 m del cauce público más cercano. Asimismo también está fuera de zona de inundación recurrente.

Dentro de diferentes alternativas se han elegido, como es lógico, terrenos propiedad de la empresa para que, a la hora de la inversión, quede dentro de la propiedad de esta.

Aparte de lo criterios expuestos, se han tenido otro como buen acceso, adaptación de los terrenos a la balsa, cercanía a la bodega, etc.

Por todo esto la ubicación elegida se ha considerado idónea para la realización de la balsa.

3) DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

En primer lugar, cabe recordar que la actividad se desarrollará en una parcela rústica perteneciente al municipio de Usagre (Badajoz), totalmente transformada por el hombre para su cultivo y rodeada de parcelas de similares características.

3.1.- CLIMATOLOGÍA.

El clima de la zona es un clima Mediterráneo continental templado, siendo los valores medios de sus variables climáticas los que figuran en el siguiente cuadro:

VARIABLE CLIMATICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	14 a 16° C
Temperatura media mes más frío	6 a 8° C
Temperatura media mes más cálido	24 a 26 C
Duración media período de heladas.	4 a 5 meses
E.T.P. media anual	900 a 10.00 mm.
Precipitación media anual	500 a 800 mm.
Déficit medio anual	400 a 600 mm.
Duración media período seco	4 a 5 meses
Precipitación invierno	37%
Precipitación primavera	28 %
Precipitación otoño	29 %

Valores que, junto a los de las temperaturas extremas, definen, según la clasificación agro climática de J. PAPADAKIS, unos inviernos tipo Avena y unos veranos tipo arroz.

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad, mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como Mediterráneo seco.

En estas condiciones son posibles los siguientes cultivos: Cereales de invierno (trigo, cebada, avena, etc.) y primavera (arroz, maíz, sorgo, etc.), leguminosas para grano y forraje, tubérculos (patata, batata, etc.), cultivos industriales (remolacha azucarera, algodón, lino, girasol, soja, colza, tabaco, etc.), cultivos forrajeros (maíz, sorgo, fleo, dátilo, festuca, alfalfa, veza, tréboles, etc.), hortalizas, frutales de pepita o hueso, de fruto seco (almendro, nogal, avellano), vid, olivo, etc.

En cuanto a la potencialidad agroclimática de la zona, queda comprendida entre los valores 10 y 20 del índice C. A. de L. TURC en secano, y los valores 40 y 50 en regadío, lo que equivale a unas 6 a 12 Tm. de M. S./Ha y año, en secano, y de 24 a 30 en regadío.

Por lo que respecta a la vegetación natural, tanto los diagramas climáticos de WALTER y ÜETH, como el gráfico de formaciones fisiognómicas, definen una vegetación típica de la gran formación Durilignosa (bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes –perennifolios- más o menos presididos por la «encinai. -Q. ílex-), clase Quercetea ilicis, orden Querce-talia ilicis, subalianza Querción rotundifoliae caracterizada por Quercos ílex ssp rotundifolia, faltando las especies más térmicas y típicas mediterráneas.

3.2.- CALIDAD DEL AIRE.

Para evaluar la calidad el aire nos serviremos de la red pública REPICA. Esta red tiene por misión la vigilancia e investigación de la calidad del aire en el entorno regional, diseñada y gestionada por el Gobierno de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente puede hacer un en un mundo y Energía) con la colaboración de la Universidad de Extremadura (grupo de investigación AQUIMA, Análisis Químico del Medio Ambiente).

La asignación de categorías de calidad del aire se estima diariamente en función de los valores límites de concentración recogidos en las normativas vigentes, según el cuadro adjunto:

Los últimos datos mensuales publicados son los siguientes:

Según esto, se puede afirmar que la calidad del aire en la zona de actuación del proyecto está por encima de todos los parámetros medibles, siendo calificada como

buena o moderada, considerando las circunstancias de este mes en concreto comprendido en un periodo de sequía.

3.3.- HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.

La balsa se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana en su margen izquierda. Dentro de la zona no hay cursos de agua de importancia, destacándose cerca el Arroyo Amargazon, que desemboca en el Arroyo de las Cañadas, que termina en el embalse de Valungo. Desde ahí, a través del el rio Ardila, llega las aguas al Guadiana. Los cursos de agua más cercanos a la balsa son cauces de corriente discontinua secos durante gran parte del año, presentando un estiaje total durante el verano. Este cauce esta a una distancia muy superior a los 100 m y es tan escasa su importancia que no aparece catastralmente.

3.4.- GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.

La altitud media de la zona es de 550 m.

Las tierras están asentadas sobre pizarras o calizas del Cámbrico; aquéllas presentan una metamorfización variable, si bien en general es avanzada.

Tal y como se puede observar en el siguiente mapa de tipos de suelo, el suelo lo podíamos clasificar dentro de la orden de Inceptisol , suborden Ochrept y Suborden Asociada Ochrept.

Este suelo según la calificación USDA, es del orden Inceptisol. Estos suelos son suelos medianamente evolucionados, presentan un perfil tipo A/(B)/C en el que hay un horizonte precámbrico (B) que tiene un moderado grado de evolución. Se han desarrollado a partir de rocas ácidas. Medianamente profundos, pobre materia orgánica,

ligeramente ácidos, su posición fisiográficas le ha impedido en la mayoría de los casos evolucionar. Son tierras pardas meridionales sobre rocas ácidas. A nivel del grupo se clasifican como XEROCHREPTS.

3.5.- MEDIO BIOLÓGICO.

Vegetación

La parcela en la donde se va a desarrollar la actuación son tierras transformada por el hombre ya que actualmente existe el cultivo de olivos y labor, por lo que el desarrollo normal de la actividad impide la existencia de vegetación autóctona. No se conoce ninguna especie protegida ni singular en la zona de actuación. La vegetación de esta zona, está compuesta mayoritariamente por superficies dedicadas a los cultivos característicos de la zona la vid, olivo y labor de secano, seguidos en menos escala por dehesas.

Fauna

La fauna característica de la zona es la típica de la zona: vid, olivo, labor y dehesa en muy poca proporción destacando entre la fauna existente: perdiz, libre y sin ningún contacto conejo. Son especies sin valor ecológico. En la zona no se aprecian especies singulares o protegidas.

3.6.- MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.

El agrícola es el sector más representativo en la comarca, que sobrepasa con creces al resto de ocupaciones dejando de manifiesto la tradicional vocación agrícola que aún existe en la zona. El sector servicios queda concentrado principalmente en Zafra, influenciando en el resto de áreas geográficas. La ocupación de la industria mantiene un ratio menor que el resto de la provincia, mientras que el sector de la construcción mantiene niveles de ocupación también menores a la media provincial.

Los terrenos donde se encuentra ubicada la balsa perteneciente al término municipal de Usagre. Este término tiene una superficie de 240 km² y una población de 1.787 hab. (2017), con una densidad media de 7,45 hab./km². Siendo su actividad principal agricultura seguida a gran distancia de otras actividades.

4) UN ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE.

Los efectos de las acciones del proyecto se darán en las siguientes fases:

- a) En la fase de ejecución.
- b) A la fase de establecimiento (actividad).

Los efectos que producirá los dividiremos según el medio al que afectan:

- a) Sobre la Vegetación.
- b) Sobre la fauna.
- c) Sobre el agua.
- d) Sobre el suelo.
- e) Sobre el aire.
- f) Paisaje.
- g) Factores Socioeconómicos.
- h) Sobre el Patrimonio
- i) Sobre factores Culturales

4.1.EFECTO EN FASE DE EJECUCION

4.1.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.

Durante la ejecución no se producirán ningún efecto negativo en la vegetación ya que el terreno elegido es actualmente de labor de secano cultivó anual. En esta superficie de actuación no existe ninguna vegetación de interés medioambiental.

4.1.2.-SOBRE LA FAUNA.

Durante la ejecución el efecto negativo es mínimo sobre la fauna ya que sólo puede ser los derivados de ruidos y polvo producido. Considerando que no existen ninguna especie que se conozca de relevancia medioambiental y que por la características del cultivo existente antes de la ejecución con respecto al ruido y polvo estos efectos anualmente ellos lo sufren por el laboreo de las tierras hace que este impacto sea mínimo y no empeorar con la situación existente anterior de la ejecución.

4.1.3.-SOBRE EL AGUA.

En este punto hacemos dos distinciones: aguas superficiales y subterráneas.

Por las características de ejecución y la situación de la balsa, en la que no pasan aguas superficiales, hacen que no se produzcan ningún efecto negativo en ellas.

Tampoco serán afectadas las aguas subterráneas debidas a la escasa profundidad de la balsa y para su ejecución no se utilizan elementos que provocan residuos u otras materias que pueden producir esta contaminación. Solamente un caso puntual y en mínima cantidad se puede producir contaminación de aceites y otros elementos de la maquinaria.

4.1.4.SOBRE EL SUELO.

Sobre el suelo existirá un efecto de ocupación de la instalación. Al ser este de cultivo sin ningún tipo de especies de importancia ambiental hace que el impacto sea de escasa importancia. Asimismo el acceso se realiza por caminos existentes por lo cual tampoco producirá efecto negativo en este punto.

4.1.5.-SOBRE EL AIRE.

Los efectos negativos son de dos tipos:

Ruido: este será producido principalmente en primera fase en el movimiento de tierra debido a la maquinaria utilizada. Al ser el movimiento de tierra pequeño debido a la profundidad de la balsa no habrá acumulación de maquinaria por lo que el nivel de ruido no es alto y perfectamente equiparable con la maquinaria agrícola que se usa en la zona. Señalando que la ejecución es en rústico al lado de la carretera nacional y lejos del terreno urbano y es muy puntual en el tiempo, hace que no consideremos este impacto.

Aparte, no existe ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo (N.R.E.) sobrepasa los siguientes valores en los límites de toda la finca:

Zona Industrial o de preferente localización industrial:

- De día: 70 dBA
- De noche: 55 dBA.

También existirá impacto derivado del polvo procedente del movimiento de tierra. Éste polvo debido a las características del terreno, que está rodeado de suelo agrícola y alejado de núcleo urbano hace que no produce ningún impacto significativo.

4.1.6.- PAISAJE.

El efecto en el paisaje es debido la maquinaria y acopio material que se produce en la zona actuación. Debido a que estos elementos no tienen elevada altura y son puntuales temporales, eliminándose en el momento que esté realizada la balsa hace que el impacto sea mínimo.

4.1.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

Los efectos sobre la población son dobles.

- Negativo debido a los ruidos y polvos que genera la ejecución del proyecto.
- Positivo ya que va a producir beneficios en empresarios y puesto trabajo en momento de la ejecución de la obra.

4.1.8. SOBRE EL PATRIMONIO

No producirá efectos sobre el Patrimonio al no existir cerca bienes patrimoniales, ni indicios de restos.

4.1.9. FACTORES CULTURALES

No producirá efectos sobre los factores culturales ya que la ejecución no afecta a otras actividades.

4.2.EFECTO EN FASE DE ESTABLECIMIENTO

4.2.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.

Durante la actividad no se producirán ningún efecto negativo en la vegetación. En esta instalación no existe ninguna vegetación de interés medioambiental y es una parcela de diferentes usos totalmente degradada por el hombre.

4.2.2.-SOBRE LA FAUNA.

Durante la actividad el efecto negativo es mínimo sobre la fauna ya que sólo puede ser de ahogamiento de animales terrestres. Destacamos que la zona es rustica y no existen especies singulares ni protegidas.

4.2.3.-SOBRE EL AGUA.

En este punto hacemos dos distinciones: agua superficial y el suelo.

La posibilidad de contaminación de aguas superficiales puede ser debido a los siguientes dos motivos:

- Desbordamiento de la balsa mezclándose estas aguas con las aguas superficiales.
- Arrastre por las agua de escorrentía de las aguas con la consiguiente contaminación de la primera.

En cuanto a las aguas subterráneas la contaminación principal será debida al vertido o fugas de las aguas procedente de limpieza de la bodega que hace que contamine el suelo y las aguas subterráneas mediante la infiltración de esta atreves del terreno.

Estos vertidos pueden ser debidos a los siguientes motivos:

- Rotura de la balsas (que evita que sea impermeable) que produzca fuga de las aguas.
- Desbordamiento de la balsa.
- Arrastre de las agua de escorrentía de las aguas procedente de limpieza de la bodega.

4.2.4.SOBRE EL SUELO.

Éste punto es muy similar al de las aguas subterráneas. La contaminación principal será debida al vertido o fugas de las aguas procedente de limpieza de la bodega que hace que contamine el suelo.

Estos vertidos pueden ser debidos a los siguientes motivos

- Rotura de la balsas (que evita que sea impermeable) que produzca fuga de las aguas.
- Desbordamiento de la balsa.
- Arrastre de las agua de escorrentía de las aguas procedente de limpieza de la bodega.

4.2.5.-SOBRE EL AIRE.

Los efectos negativos son de dos tipos:

Ruido: La actividad en sí no produce ninguna contaminación acústica ya que es totalmente silenciosa. Solamente habría algún tipo de ruido en la época de vertido debido a los vehículos que llevan a la balsa las aguas procedente de limpieza de la bodega y en época de recogida de lodos por los vehículos que los retiran. Señalando que están en

terreno rústico al lado de la carretera nacional y lejos del terreno urbano. Aparte, al ser muy puntual en el tiempo, hace que no consideremos este ruido.

Según esto, no existe ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo (N.R.E.) sobrepasa los siguientes valores:

Zona Industrial o de preferente localización industrial:

- De día: 70 dBA
- De noche: 55 dBA.

Por otro lado sólo habrá emisiones que es agua procedente de la evaporación de los residuos. Aparte existirán olores procedentes de los procesos de las aguas almacenadas.

Estos olores no afectan a núcleo urbano debido a la gran distancia existente a ellos.

4.2.6.- PAISAJE.

La instalación no tiene altura por lo cual es inapreciable prácticamente a la vista. La zona, como hemos destacado, es un paisaje de carácter agrícola y por lo que la instalación no impacta en el entorno. Solamente en época de vertido el tránsito de vehículos puede alterar el paisaje aunque, al dar servicio a una sola bodega, son puntuales y unitarios.

4.2.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

Los efectos sobre la población son dobles.

- Negativo debido a los malos olores que aunque me he explicado anteriormente son mínimos.

- Positivo ya que va a permitir una forma de eliminar los residuos de una bodega permitiendo que siga funcionando, por lo que produce un beneficio amplio, no sólo a propiedad y trabajadores de la bodega sino a productores agrícolas que cultivan la uva, por lo cual se amplía mucho el beneficio a la población

4.2.8. SOBRE EL PATRIMONIO

No producirá efectos sobre el Patrimonio al no existir cerca bienes patrimoniales, ni indicios de restos.

4.2.9. FACTORES CULTURALES

No producirá efectos sobre los factores culturales ya que la actividad no afecta a otras actividades.

5) LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5.1.-SOBRE LA VEGETACIÓN.

No existen medidas en este punto

5.2.-SOBRE LA FAUNA.

Las medidas correctoras para evitar el ahogamiento es el cerramiento perimetral de toda la instalación que evita entrada de animales y personas. También se dotarán de flotadores con el mismo fin:

5.3.-SOBRE EL AGUA.

En fase de ejecución no se tomarán medidas.

Las medidas a tomar han sido las siguientes

- Sobredimensionamiento de la balsa para que sea muy difícil su desbordamiento.
- Dotar de zanjas perimetrales que recojan las posibles aguas de escorrentías no contaminadas y las desvían de la balsa impidiendo la entrada de estas en ella.
- Diseño de la balsa impermeable con un sistema de detección de fugas y piezómetro para que, en el caso que las hubiera, fueran detectadas lo antes posible y solucionar el problema.
- En la zona de vertido se ha realizado una solera de hormigón que evitará que los posibles pérdidas de agua procedente de limpieza de la bodega puedan contaminar el suelo y aguas subterráneas.

5.4.SOBRE EL SUELO.

En fase de ejecución se vigilarán que la maquinaria que en perfecto estado y con las revisiones legales. Se prohíbe preparar maquinaria en la zona. En el caso hipotético de una contaminación de suelo en que será retirado como suelo contaminado por gestor autorizado.

En falso de establecimiento este punto es muy similar al de las aguas subterráneas.

Las medidas a tomar han sido las siguientes

- Sobredimensionamiento de la balsa para que sea muy difícil su desbordamiento.

-Dotar de zanjas perimetrales que recojan las posibles aguas de escorrentías no contaminadas y las desvían de la balsa impidiendo la entrada de estas en ella.

- Diseño de la balsa impermeable con un sistema de detección de fugas para que, en el caso que las hubiera, fueran detectadas lo antes posible y solucionar el problema.

-En la zona de vertido se ha realizado una solera de hormigón que evitará que los posibles pérdidas de agua procedente de limpieza de la bodega puedan contaminar el suelo y aguas subterráneas.

5.5.-SOBRE EL AIRE.

Aunque impacto es mínimo, casi inapreciable, se tomar las siguientes medidas para minimizarlo al máximo.

En época de vertido, la coordinación de los diferentes vehículos para que no se produzcan concentraciones de estos y 'por lo tanto acumulación del ruido.

Asimismo su ubicación fuera de casco urbano para minimizar los olores que puedan afectar a la población.

5.6.- PAISAJE.

En fase de ejecución se retirara toda la maquinaria otro elemento que éstos en el paisaje lo más rápidamente posible.

No se plantean ninguna medida en fase de establecimiento.

5.7.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

La instalación se ubica lejos de núcleo urbano

5.8. SOBRE EL PATRIMONIO

Si se observar algún resto se avisaría a la autoridad competente para su análisis.

5.9. FACTORES CULTURALES

No se prevén medidas correctoras.

5.10. OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS

6. LA FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.

La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las instalaciones productoras sería el siguiente:

Se establecerá una vigilancia y seguimiento periódico de la instalación para comprobar si las medidas han surgido efecto e identificar algún impacto que no haya sido definido con anterioridad.

En cuanto a la calidad atmosférica se procederá a comprobar que los vehículos que trasladan las aguas han pasado la inspección técnica y tengan los permisos.

En las aguas superficiales se harán controles periódicos en algún cauce cercano si fuera necesario.

Con respecto a las aguas subterráneas se vigilará constantemente la presencia de agua en la arqueta de detección de fugas y piezómetros. También controles periódicos del estado de la lámina de la balsa, especialmente en el período de retirada de lodos, que es cuando es más visible algún fallo.

El control del suelo es similar al anterior, aparte de comprobar que los residuos se gestionan correctamente.

A nivel general hay que hacer un seguimiento de las instalaciones especialmente cerramiento, estado de la lámina y de la solera. Esta inspección debe ser visual, incrementándose la profundidad en la época que está más baja de nivel la balsa o incluso cuando sea la retirada de lodos. En esta inspección siempre se debe ver la arqueta de control de fugas que es la que más puede revelar algún tipo de fuga o fallos de funcionamiento. También se dispondrá de un sistema de medida en el cual podamos ver fácilmente el volumen de aguas que tiene la balsa así como dos piezómetros. Analizando todos los datos que podamos obtener para evitar o solucionar fallos en la instalación.

En cuanto a documentación y gestiones con la administración serán las siguientes.

1. Se deberá prestar al personal acreditado por la Administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las instalaciones relacionadas con la AAU, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento del cumplimiento del condicionado establecido.

2. El titular de la instalación deberá mantener actualizado un archivo físico o telemático donde se recojan, por orden cronológico, las operaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos en el que figuren, al menos, los siguientes datos:

a) Para cada entrada de efluentes en cualquiera de las balsas, identificando a cada balsa: fecha; origen, productor y titular del efluente; volumen del efluente; volumen total existente en la balsa de destino tras esta última entrada.

b) Para cada salida de efluentes desde cualquiera de las balsas: fecha; destino (gestor de residuos, red municipal de saneamiento, dominio público hidráulico,...); volumen de efluente; volumen total existente en la balsa de origen.

c) Con una frecuencia mensual, el volumen total de efluentes existente en cada balsa, la altura de líquido en cada balsa y la altura libre hasta coronación en cada balsa.

d) Con una frecuencia mensual, la pluviometría del mes anterior.

e) Con una frecuencia semanal, el resultado de la inspección de las arqueta de detección de fugas desde las balsas.

3. La documentación estará a disposición de la Dirección General de Medio Ambiente y de cualquier Administración pública competente en la propia instalación. La documentación referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

4. En su caso, el titular de la instalación deberá contar con documentación que atestigüe cada salida de residuos desde su instalación a un gestor autorizado.

5. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el titular de la instalación deberá presentar, con una frecuencia anual y antes del 1 de marzo de cada año, una memoria resumen de la información contenida en los archivos cronológicos de las ejecuciones de gestión de residuos del año anterior, con el contenido que figura en el Anexo XII de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Junto con esta

información deberá aportarse un balance global de materia que incluya el volumen de efluentes existentes en cada balsa al final del año anterior y al principio del año anterior; el volumen de efluentes residuales entrados a las balsas el año anterior; el volumen evaporado el año anterior; el volumen de efluentes sacados a otros destinos durante el año anterior.

6. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, el titular de la instalación industrial dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen y destino de los residuos producidos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.

7. LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

La razón porque se aplica una EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA se basa en la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha ley nuestra ejecución está incluida en el siguiente punto

ANEXO V

PROYECTOS SOMETIDOS A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA.

Grupo 9. Otros proyectos.

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el Anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la ejecución se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales ejecuciones.

8) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA EJECUCIÓN.

Asciende el presupuesto actual de la instalación a la cantidad de **setenta y cuatro mil seiscientos sesenta euros (74.550 €)**.

9) DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJE DE FORMA APRECIABLE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS AMBIENTALES QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MISMO.

Se adjunta la siguiente documentación gráfica:

1. Situación y Emplazamiento.
2. Implantación sobre ortofoto.
3. Distribución en planta. Distancias.
4. Detalles
5. Red de control de fugas.
6. Curvas de Nivel.

10) CONSIDERACIONES FINALES

Con el presente estudio creemos que quedan suficientemente detallados los efectos de la ejecución de la instalación, así como las medidas correctoras a adoptar para tratar de evitar dichos efectos, sometiendo el presente trabajo al órgano administrativo competente a efectos de Declaración de Impacto Ambiental abreviado para su estudio y posterior dictamen.

Badajoz, Abril del 2018

El Ingeniero Agrónomo

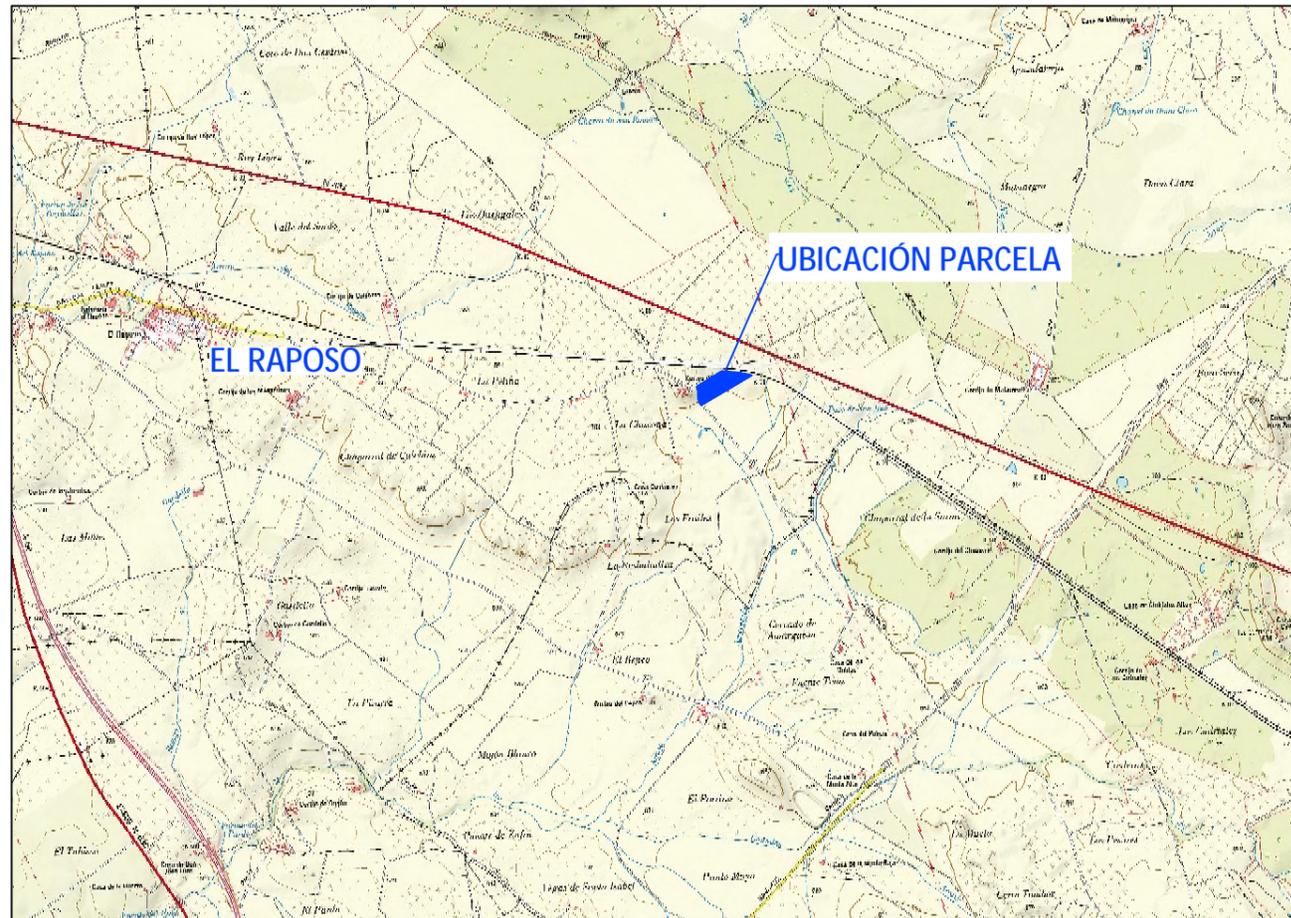
Juan Luis Garcia Salas

Colegiado nº 321

PLANOS

INDICE DE PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
2. IMPLANTACIÓN SOBRE ORTOFOTO.
3. DISTRIBUCIÓN EN PLANTA. DISTANCIAS
4. DETALLES
5. RED DE DETENCION DE FUGAS
6. CURVAS DE NIVEL

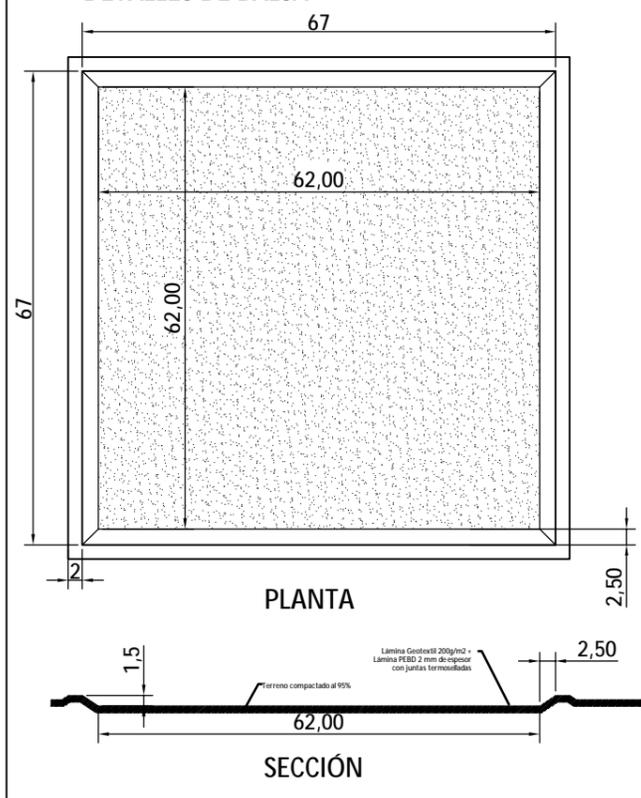


DATOS PARCELA AFECTADA	
REF. CATASTRAL	06136A031000250000BK
LOCALIZACIÓN	Polígono 31 Parcela 25 MATANEGRA. USAGRE (BADAJOZ)
SUPERFICIE	42.740 m2

C & B		CONSULTORES		www.cybconsultores.es	
Fecha	Abril de 2018		DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DE Balsa de Evaporación de Aguas de Proceso Procedentes de Bodega Ubicada en la Parcela 25 del Polígono 31 de Usagre (Badajoz)		
Firma	INGENIERO AGRÓNOMO:				
Promotor	VITILOSA, S.L.				
Plano	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO				
VERIFICADO	POR <input type="checkbox"/>	Ref#	Sustituye a:	Escala Varias	
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	FECHA 24/4/2018	Dibujado	Complementa a:	Nº 1	
Fdo.: Juan Luis García Salas Colegiado nº 321					



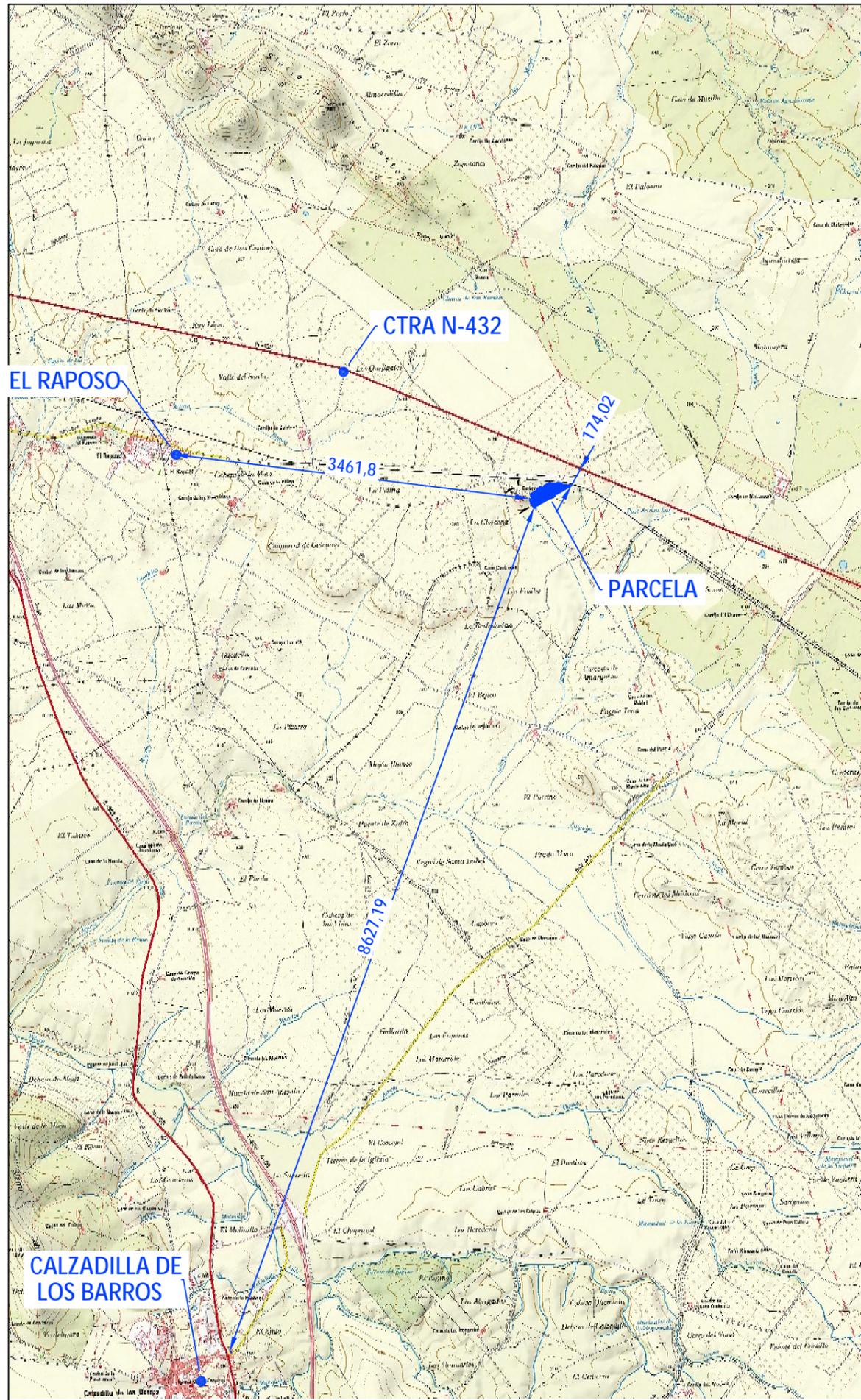
DETALLES DE BALSA



DATOS PARCELA AFECTADA

REF. CATASTRAL	06136A031000250000BK
LOCALIZACIÓN	Polígono 31 Parcela 25 MATANEGRA. USAGRE (BADAJOZ)
SUPERFICIE	42.740 m2

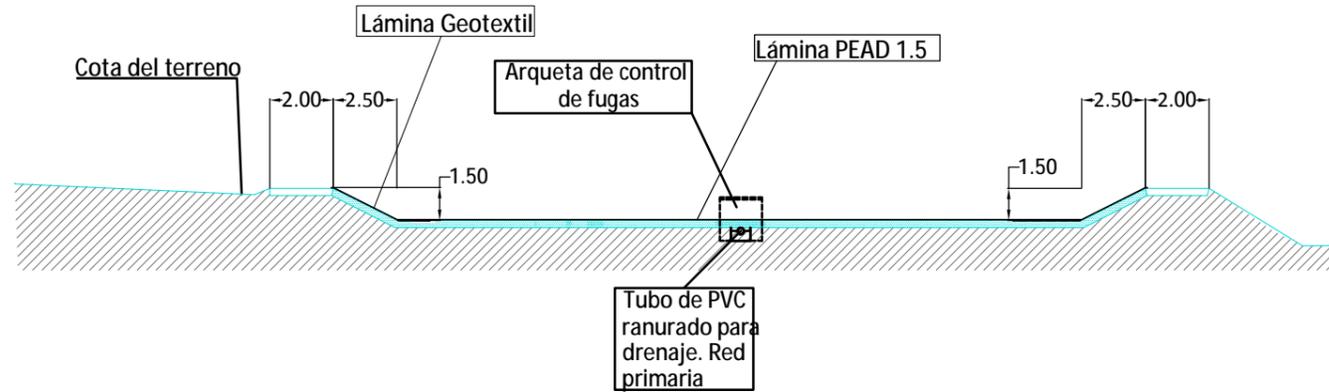
Fecha	Abril de 2018			
Firma	INGENIERO AGRÓNOMO:			
Promotor	VITILOSA, S.L.			
Plano	IMPLANTACIÓN SOBRE ORTOFOTO			
VERIFICADO	POR <input type="checkbox"/>	Ref ^a	Sustituye a:	Escala
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			1/2000
Fdo.: Juan Luis García Salas Colegiado nº 321	FECHA	Dibujado	Complementa a:	Nº
	24/4/2018			2



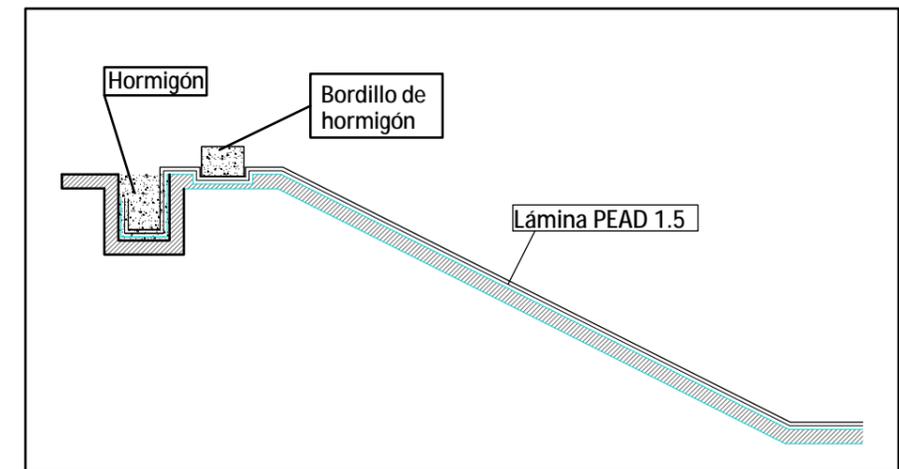
C&B CONSULTORES

C & B		CONSULTORES		www.cybconsultores.es	
Fecha	Abril de 2018				
Firma	INGENIERO AGRÓNOMO:				
Promotor	VITILOSA, S.L.				
Plano	DISTRIBUCIÓN EN PLANTA. DISTANCIAS				
VERIFICADO	POR <input type="checkbox"/>	Ref ^a	Sustituye a:	Escala Varias.	
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	FECHA 24/4/2018	Dibujado	Complementa a:	Nº 3	
Fdo.: Juan Luis García Salas Colegiado nº 321					

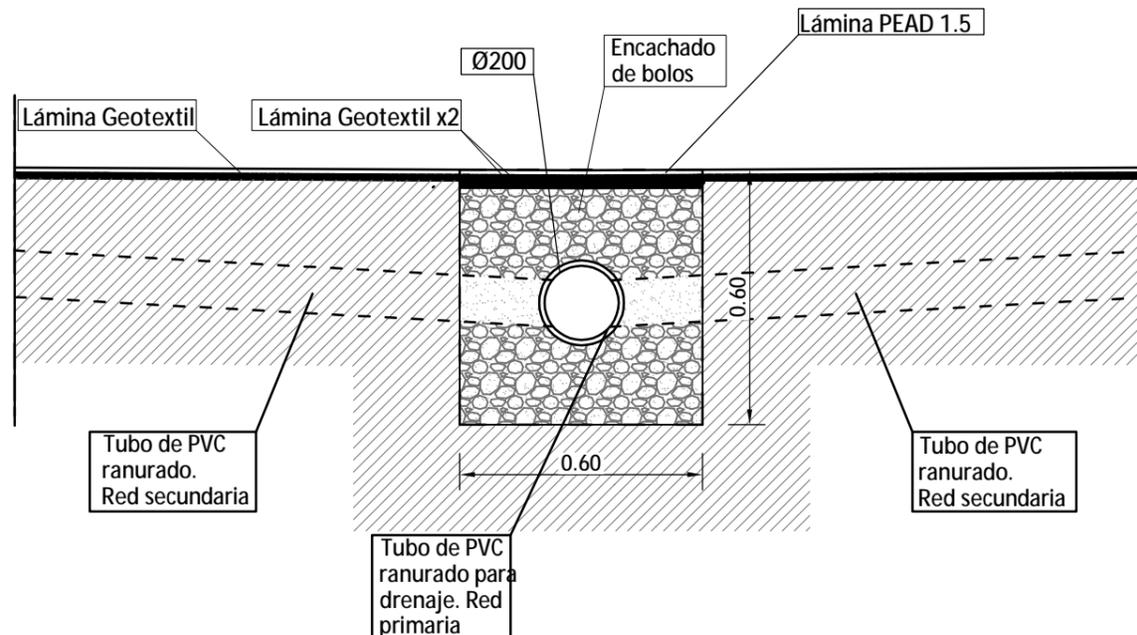
CORTE LONGITUDINAL



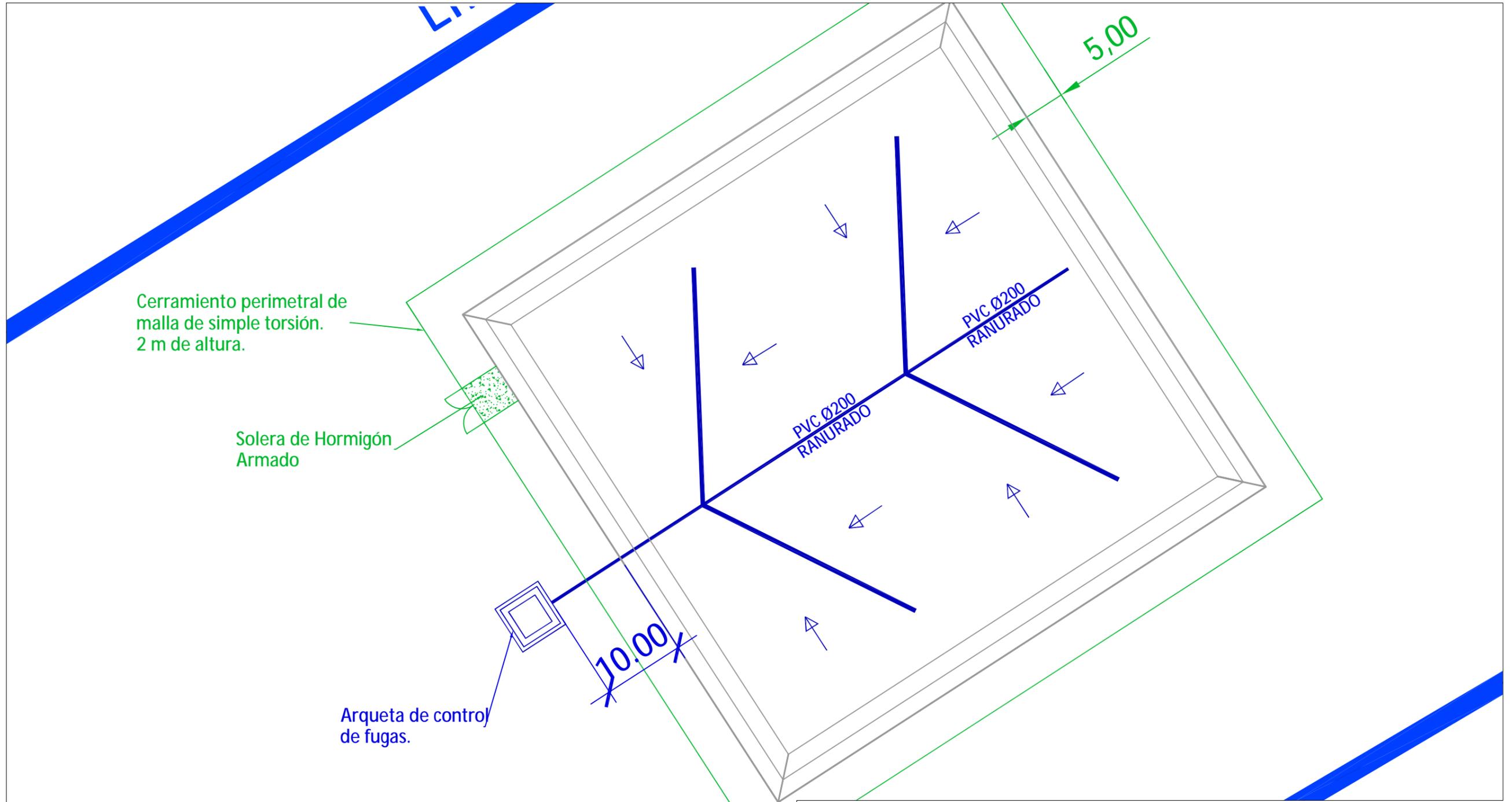
DETALLE DE ZANJA



DETALLE DE SISTEMA DE DETENCIÓN DE FUGAS



Fecha	Abril de 2018		DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DE Balsa de evaporación de aguas de proceso procedentes de bodega ubicada en la parcela 25 del Polígono 31 de Usagre (Badajoz)		
Firma	INGENIERO AGRÓNOMO:		Promotor	VITILOSA, S.L.	
			Plano	DETALLES	
VERIFICADO	POR	<input type="checkbox"/>	Refª	Sustituye a:	Escala
<input checked="" type="checkbox"/>	R	<input type="checkbox"/>	Dibujado	Complementa a:	Nº
Fdo.: Juan Luis Garcia Salas Colegiado nº 321	FECHA	24/4/2018			S/E 4

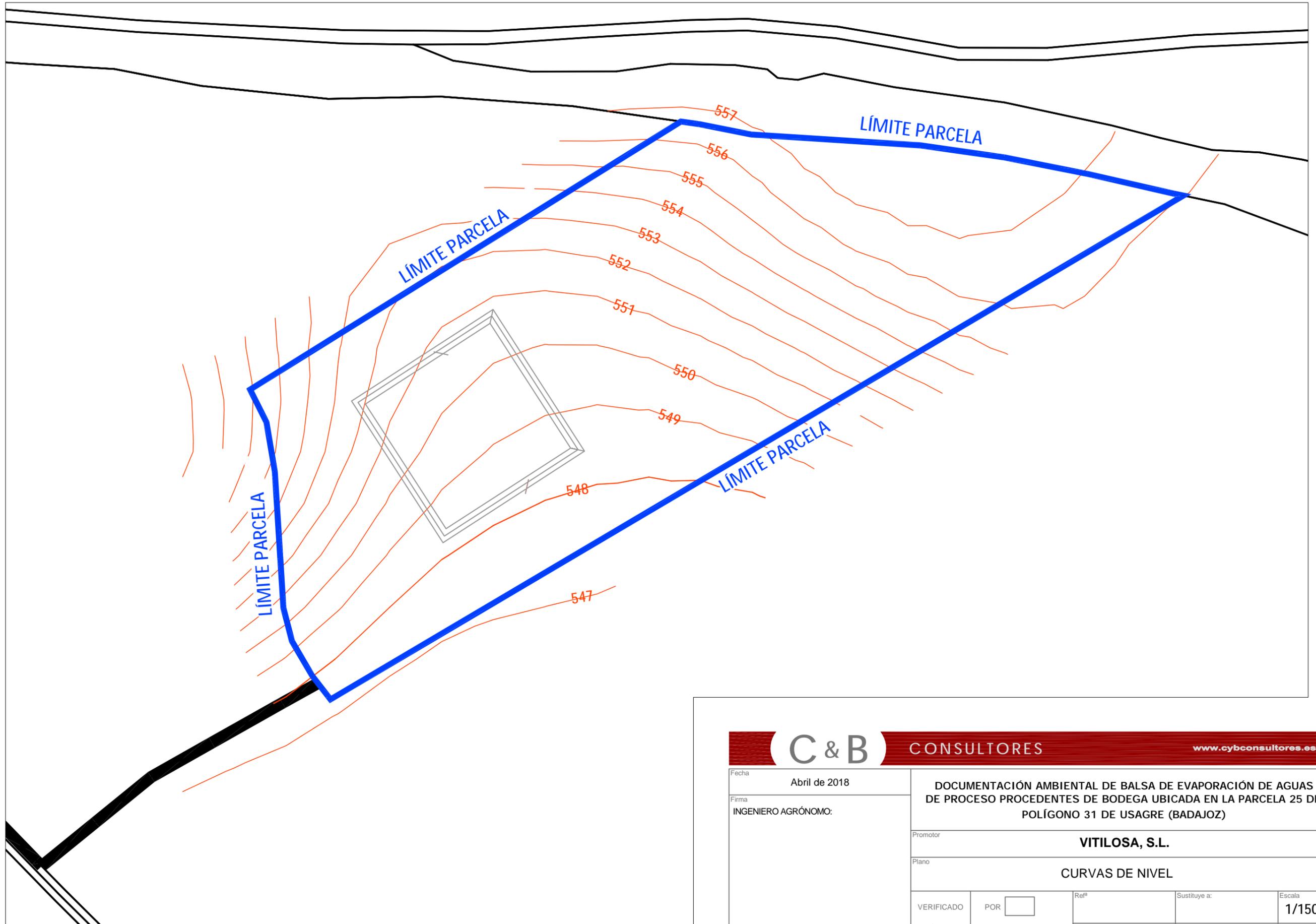


Cerramiento perimetral de malla de simple torsión. 2 m de altura.

Solera de Hormigón Armado

Arqueta de control de fugas.

Fecha	Abril de 2018			
Firma	INGENIERO AGRÓNOMO:			
Promotor	VITILOSA, S.L.			
Plano	RED DE DETECCIÓN DE FUGAS			
VERIFICADO	POR <input type="checkbox"/>	Ref#	Sustituye a:	Escala
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	FECHA	Dibujado	Complementa a:	Nº
Fdo.: Juan Luis Garcia Salas Colegiado nº 321	24/4/2018			1/500 5



Fecha Abril de 2018		DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DE Balsa de evaporación de aguas de proceso procedentes de bodega ubicada en la parcela 25 del Polígono 31 de Usagre (Badajoz)		
Firma INGENIERO AGRÓNOMO:		Promotor VITILOSA, S.L.		
		Plano CURVAS DE NIVEL		
VERIFICADO <input checked="" type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> R	POR <input type="checkbox"/>	Ref#	Sustituye a:	Escala 1/1500
Fdo.: Juan Luis García Salas Colegiado nº 321		FECHA 24/4/2018	Dibujado	Complementa a: Nº 6